ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernacion de cordoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector
G. Ofertas artificialmente bajas

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	FAMILIA	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141500	(F) SERVICIOS	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales
80111600	(F) SERVICIOS	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
81141600	(F) SERVICIOS	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(14) Tecnologías de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministros
80141900	(F) SERVICIOS	(80) Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales
90141500	(F) SERVICIOS	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(14) Deportes comerciales	(15) Eventos profesionales deportivos
78101800	(F) SERVICIOS	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(10) Transporte de correo y carga	(18) Transporte de carga por carretera

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio

Servicios financieros

Turismo y hostelería

Educación y salud

Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los servicios logísticos, técnicos y operativos para la organización y ejecución de eventos académicos, educativos e institucionales hace parte del sector terciario de la economía, específicamente de las actividades relacionadas con la organización de convenciones y eventos comerciales, culturales, educativos y sociales. Este mercado comprende la planeación, coordinación, producción, montaje, operación y evaluación de encuentros institucionales, así como la disposición de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y físicos necesarios para garantizar su adecuado desarrollo.

En Colombia, estos servicios son demandados por entidades públicas, instituciones educativas, universidades, organizaciones sociales y empresas privadas que requieren desarrollar actividades de participación, divulgación, formación, intercambio de experiencias y socialización de políticas públicas. Para su ejecución intervienen operadores logísticos, empresas de organización de eventos, proveedores de servicios audiovisuales, establecimientos de alojamiento y alimentación, empresas de transporte, personal de apoyo y proveedores de materiales publicitarios y pedagógicos.

En el ámbito educativo, los foros departamentales constituyen espacios de participación, reflexión, diálogo e intercambio de experiencias entre docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia, autoridades educativas y demás actores del sector. Su organización requiere una planificación integral que contemple la selección de escenarios, convocatoria de participantes, inscripción y acreditación, ayudas audiovisuales, sonido, iluminación, conectividad, alimentación, transporte, material de apoyo, registro fotográfico y audiovisual, así como la coordinación técnica y operativa durante cada jornada.

De igual manera, la conmemoración del Día de la Educación representa una oportunidad para reconocer la labor de los actores educativos, promover iniciativas institucionales y fortalecer los procesos de articulación entre los establecimientos educativos y las autoridades territoriales. Por

ello, la contratación de servicios logísticos y operativos especializados permite garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo organizado de estas actividades.

El mercado de los servicios recreativos, culturales y de integración familiar hace parte de las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios personales, sociales y comunitarios. Este sector comprende la organización y ejecución de eventos, jornadas recreativas, encuentros familiares, actividades lúdicas, festivales comunitarios y programas orientados al aprovechamiento del tiempo libre.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas, administraciones departamentales y municipales, instituciones educativas, organizaciones sociales y entidades privadas que desarrollan programas dirigidos a fortalecer la convivencia, la participación ciudadana y el bienestar de las comunidades.

En el departamento de Córdoba, este mercado representa una alternativa para desarrollar estrategias de intervención social dirigidas a las familias de los diferentes municipios, mediante actividades que permitan generar espacios de encuentro, recreación, participación e integración comunitaria.

Desde el punto de vista económico, la ejecución de este tipo de contratos involucra la participación de operadores logísticos, empresas de eventos, proveedores de recreación, servicios de transporte, alimentación, sonido, mobiliario, material didáctico y personal profesional, técnico y operativo.

la SECRETARIA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PERSONA MAYOR contempla la realización de actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento de Córdoba, mediante espacios de encuentro e integración que favorezcan la participación de la población beneficiaria y el ejercicio de sus derechos culturales y recreativos.

Estas actividades se desarrollarán con ocasión de la celebración de la navidad, entendida como una oportunidad de participación e integración comunitaria en la que confluyen actividades recreativas y escenarios de encuentro familiar, particularmente entre la población infantil y juvenil y adultos.

La iniciativa pretende aprovechar este contexto para desarrollar una programación que promueva la imaginación, la creatividad, el juego, la sana convivencia y la participación cultural, mediante espacios temáticos, escenografías artísticas y actividades de carácter lúdico y recreativo. Su finalidad pública se encuentra vinculada con la promoción del acceso a la cultura y la recreación, y no exclusivamente con la celebración de una festividad o la disposición de elementos de ambientación.

En este sentido, la intervención proyectada guarda relación con las responsabilidades institucionales de la Secretaría de Cultura, en cuanto busca fortalecer los espacios de participación

cultural de la población y generar oportunidades para el ejercicio de derechos asociados al juego, el esparcimiento y el desarrollo integral.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

1. Servicios de planeación y coordinación integral de eventos.
2. Organización y producción de foros educativos departamentales.
3. Servicios de logística y operación de eventos institucionales.
4. Alquiler de auditorios, salones y espacios para eventos.
5. Servicios de sonido, iluminación, tarimas y equipos audiovisuales.
6. Servicios de transmisión, grabación y registro fotográfico y audiovisual.
7. Servicios de alimentación, refrigerios, almuerzos y estaciones de café.
8. Servicios de transporte y movilización de participantes.
9. Diseño, elaboración e impresión de piezas publicitarias y material pedagógico.
10. Servicios de inscripción, acreditación y atención de asistentes.
11. Personal de apoyo logístico, protocolo, coordinación y asistencia técnica.
12. Servicios de decoración, señalización, montaje y adecuación de espacios.
13. Servicios de interpretación, presentación y moderación de eventos, cuando se requieran.
14. Elaboración de memorias, informes y registros de ejecución de las actividades.

Los productos y servicios incluidos dentro del sector corresponden principalmente a actividades recreativas, culturales, sociales, deportivas y logísticas orientadas al fortalecimiento de la integración familiar, la participación comunitaria y el bienestar social. Dentro de esta oferta se encuentran los servicios de recreación dirigida, juegos tradicionales, dinámicas grupales, encuentros familiares, jornadas de convivencia, actividades de animación y entretenimiento, presentaciones artísticas y culturales, actividades deportivas, talleres de integración, suministro de materiales didácticos y recreativos, alquiler de mobiliario, carpas, tarimas y equipos de sonido, servicios de transporte, alimentación, refrigerios, hidratación y apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos. Estas actividades se relacionan con el derecho a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, reconocido en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado mediante la Ley 181 de 1995; asimismo, guardan relación con las disposiciones de la Ley 1361 de 2009 y la Ley 1857 de 2017, orientadas a la protección integral y al

fortalecimiento de la familia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991; Congreso de Colombia, 1995, 2009, 2017).

Agentes que componen el sector

El sector de servicios de operación logística para eventos se encuentra conformado por diferentes agentes económicos que intervienen de manera directa e indirecta en la cadena de prestación del servicio, permitiendo la articulación de los componentes necesarios para garantizar la ejecución integral de eventos institucionales, deportivos y culturales.

Dentro de los principales agentes que participan en este mercado se identifican:

Operadores Logisticos Integrales

Corresponden a empresas especializadas en la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos, encargadas de administrar los diferentes componentes requeridos para su desarrollo. Estos operadores cuentan con experiencia en la articulación de proveedores, administración de recursos humanos, coordinación operativa y cumplimiento de cronogramas establecidos por sus clientes.
Para efectos del presente proceso contractual, estos agentes representan el principal segmento del mercado, teniendo en cuenta que la necesidad de la Entidad requiere un contratista con capacidad para integrar diferentes servicios y garantizar una ejecución coordinada.

Proveedores especializados

Comprenden las empresas y personas naturales dedicadas al suministro de bienes y servicios específicos que hacen parte de la operación logística, tales como alimentación, sonido, iluminación, montaje de escenarios, ayudas audiovisuales, personal operativo y demás componentes requeridos para el desarrollo de las actividades.

Oferta Complementaria
Está conformada por aquellos actores que brindan servicios de apoyo asociados a comunicaciones, producción audiovisual y demás elementos que complementan la realización de eventos institucionales.

Entidades públicas y privadas generadoras de demanda:

Son aquellas organizaciones que requieren la realización de eventos institucionales, académicos, deportivos, culturales, empresariales o comunitarios, generando una demanda permanente de servicios logísticos especializados.
La interacción de estos agentes permite evidenciar la existencia de una cadena de suministro estructurada, con capacidad para atender eventos de diferentes características y niveles de complejidad, favoreciendo condiciones de competencia y participación dentro del mercado.

El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

Cifras totales de ventas

El mercado de los servicios logísticos, técnicos y operativos para la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, académicos y educativos hace parte del sector de servicios empresariales, particularmente de la actividad económica identificada con el código CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

De acuerdo con la información de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para la vigencia 2024 se investigaron 6.885 empresas pertenecientes a diferentes subsectores de servicios. Esta operación estadística permite

analizar los ingresos operacionales, la producción bruta y el valor agregado de las actividades económicas comprendidas en su cobertura (DANE, 2025).

Por otra parte, la información financiera reportada por sociedades clasificadas en la actividad CIIU 8230 permite observar el movimiento económico de las empresas dedicadas a la organización de convenciones y eventos. Como referencia, 42 empresas reportaron ingresos por aproximadamente $920.556 millones durante 2025, según una recopilación de información financiera empresarial. Esta cifra constituye un referente del mercado nacional y no representa exclusivamente los servicios logísticos para eventos educativos (Croma, 2026).

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado empresarial dedicado a la prestación de servicios de organización de eventos, convenciones y reuniones, dentro del cual se encuentran los servicios requeridos para la ejecución de los foros educativos departamentales y la conmemoración del Día de la Educación.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información Octubre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total**.**

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

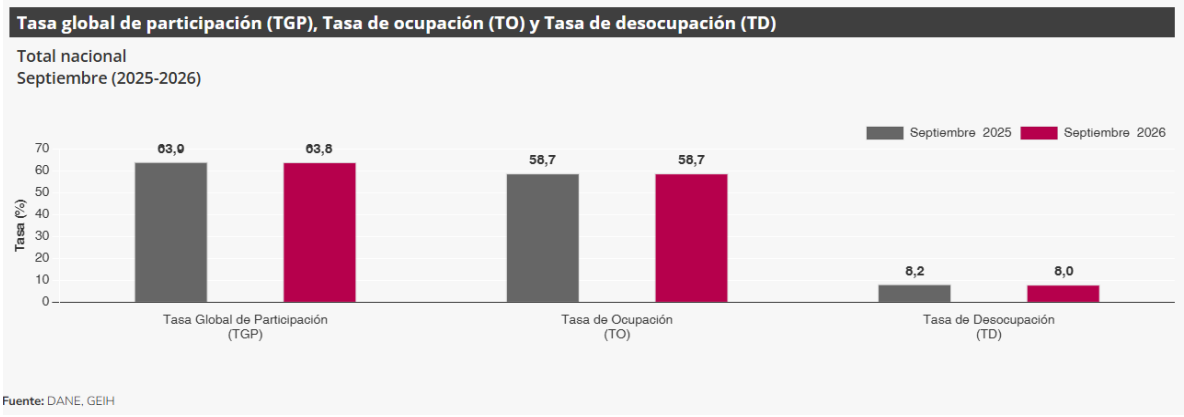
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información septiembre de 2026

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa

de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

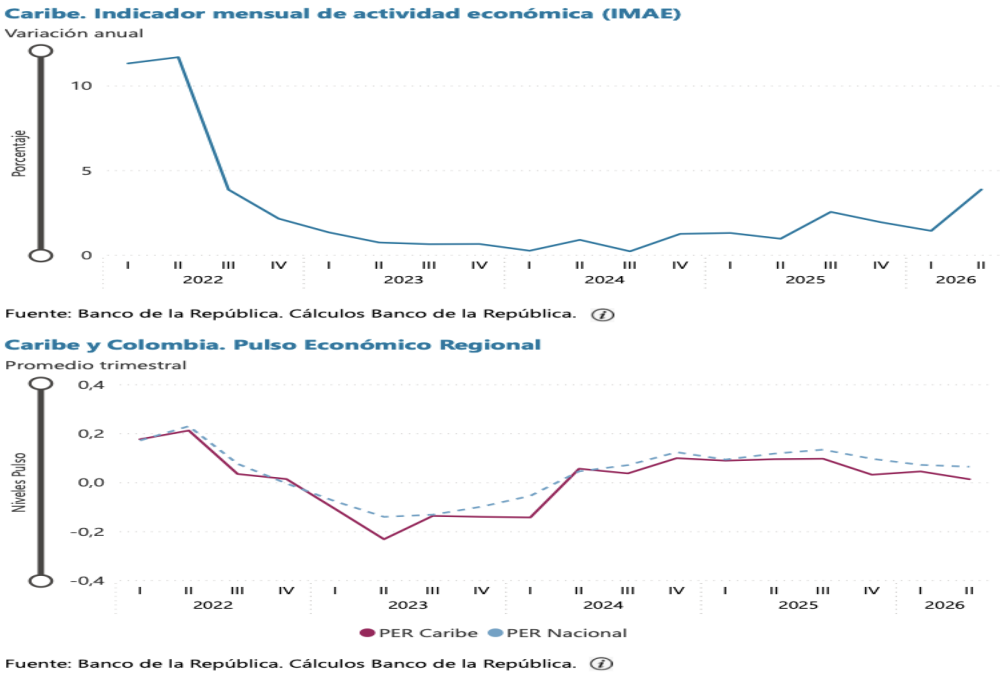
Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.



El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.

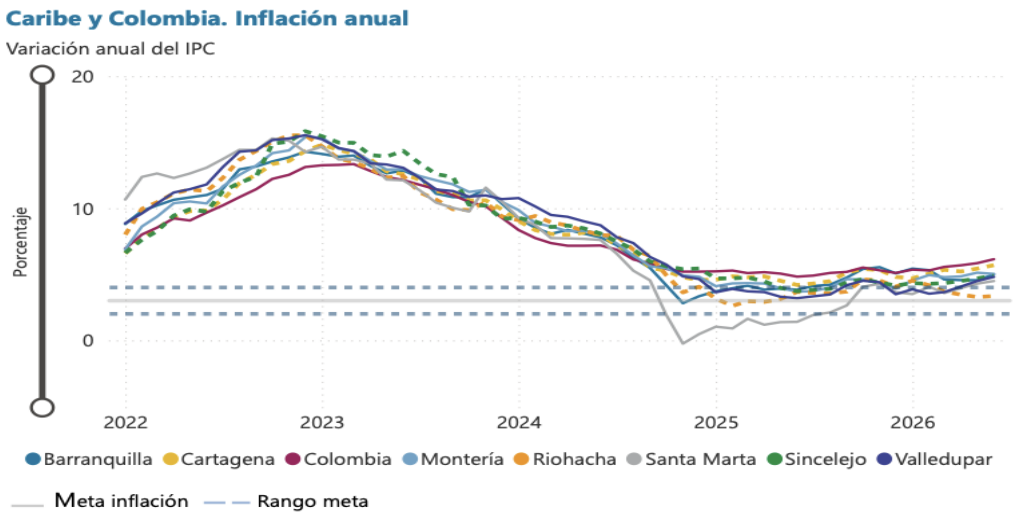
Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026 Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no

alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar.

Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



V

https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución del sector de operadores logísticos para la implementación de estrategias de turismo, eventos y promoción territorial se estructura como un proceso de prestación de servicios integrales de carácter intelectual, técnico y operativo. La cadena inicia con la **identificación de la necesidad institucional** y la definición de los objetivos de la estrategia de turismo y promoción, seguida de la **planeación técnica y logística**, que comprende el diseño operativo, la programación de actividades, la estructuración de recursos y la selección y coordinación de proveedores. Posteriormente, se desarrolla la **fase de producción**, en la cual se ejecutan las actividades logísticas mediante el montaje técnico, la operación de eventos, la implementación de acciones de divulgación y promoción, y la articulación de los servicios complementarios requeridos. La **distribución del servicio** se realiza de manera directa, sin intermediación comercial, a través de la prestación efectiva del apoyo logístico y la entrega de productos técnicos asociados, tales como eventos realizados, campañas ejecutadas y material promocional distribuido. La cadena concluye con el **seguimiento, control y evaluación**, materializados en la elaboración de informes técnicos y de resultados que evidencian el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos.

2. Técnico

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

3. Regulatorio

- Ley 300 de 1996
- Decreto 2395 de 1999
- Decreto 1824 de 2001
- Ley 1101 de 2006
- Ley 1493 de 2011
- Ley 1558 de 2012
- Resolución 2674 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Resolución 666 de 2020

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernacion de cordoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

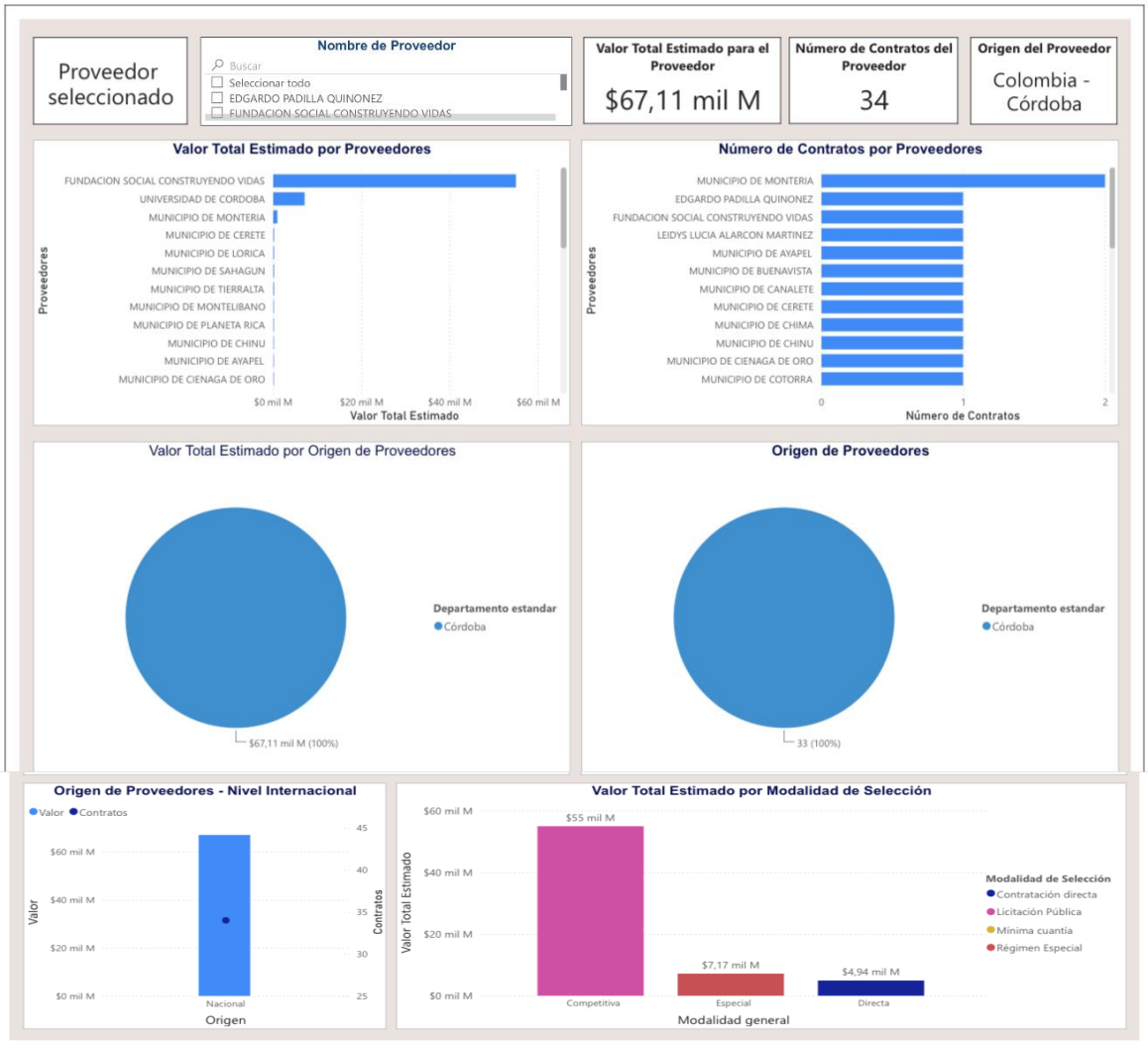
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera

organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
⊞ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$54.990.289.347	81,94%	1	$7.172.963.510	10,69%	2	$62.163.252.857	
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	29	$4.900.000.000	7,30%				29	$4.900.000.000	
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	1	$36.708.000	0,05%				1	$36.708.000	
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$7.251.500	0,01%				1	$7.251.500	
⊞ 9315 - Servicios de administración y financiación pública	1	$0	0,00%				1	$0	
Total	33	$59.934.248.847	89,31%	1	$7.172.963.510	10,69%	34	$67.107.212.357	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

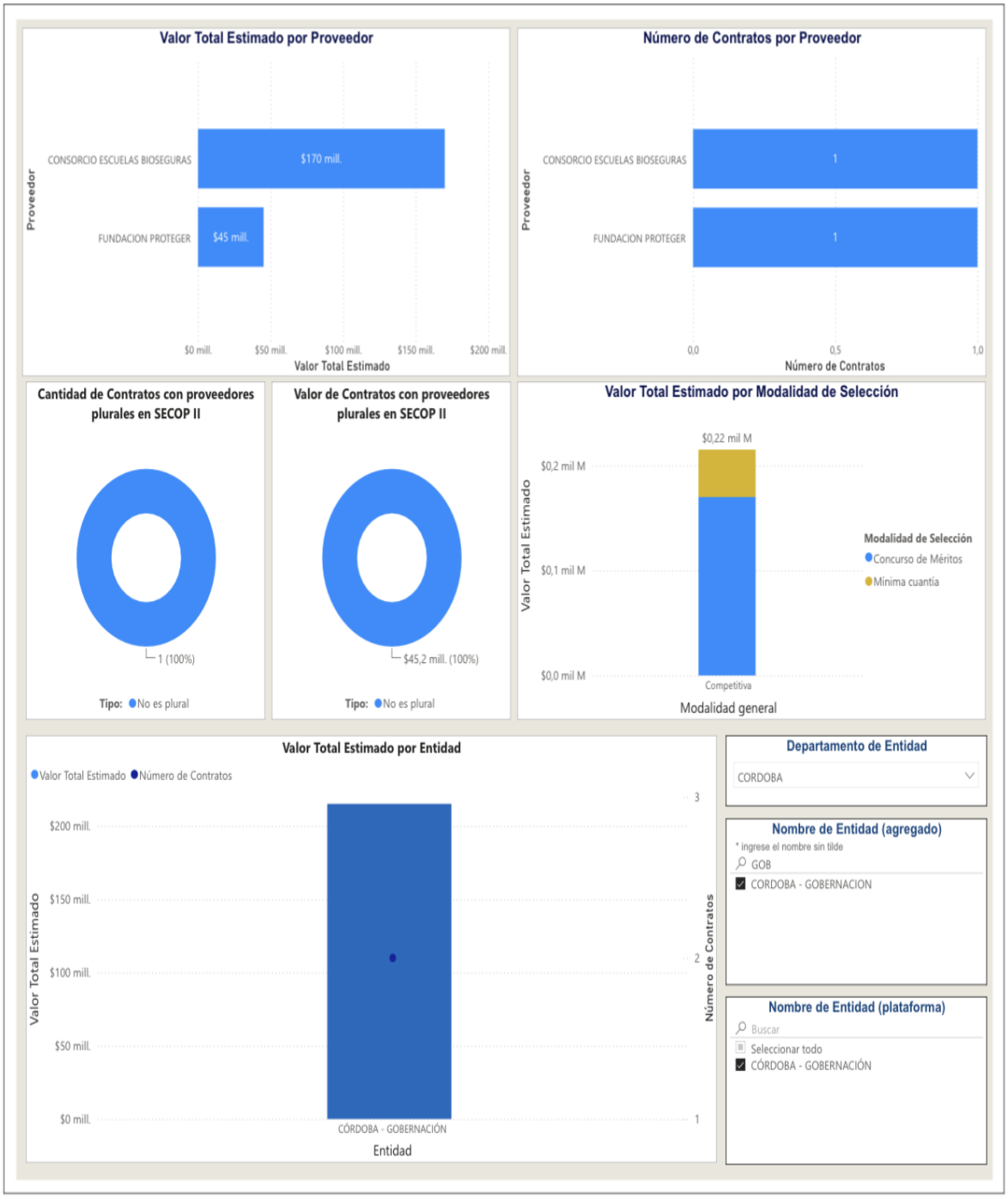
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos				1	$169.995.912	79,00%	1	$169.995.912	79,00%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	1	$45.200.000	21,00%				1	$45.200.000	21,00%
Total	**1**	**$45.200.000**	**21,00%**	**1**	**$169.995.912**	**79,00%**	**2**	**$215.195.912**	**100,00%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernacion de cordoba.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SE-SAM-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO DIRIGIDO AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	$292.494.910 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.** El presupuesto oficial de acuerdo con el estudio previo se estimó para la ejecución del convenio es de hasta **TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS ($329.896.028) IVA** incluido, y demás gastos a que hubiere lugar. El valor total del convenio estará dado por los aportes de la Gobernación de Córdoba por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** soportados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 237 de 08 de mayo de 2024, expedido por el Director Financiero de Presupuesto, cuya identificación presupuestal que se afecta es: Inversión - Identificación Presupuestal 040301 – 2.03.02.02.02.009.22.02-25 y del **Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CORDOBA"** por valor de hasta **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($179.896.028)** soportados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° D2024-00169 de 10 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto, cuya identificación presupuestal que se afecta es: Recursos propios Inversión - Identificación Presupuestal 040301 – 2.3.2.02.02.009.05.01
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.2.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** • CDP No. 476 del 02 de julio de 2025, por valor de: **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($161.569.476,00), Administración de la eficiencia operativa del sector educativo departamental 2025, Córdoba.** Recurso de la Nación – Destinación especifica – sistema general de participaciones – Educación. • CDP No. 573 del 29 de julio de 2025, por valor de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($131.090.700,00), Administración de la eficiencia operativa del sector educativo departamental 2025, Córdoba**. Recurso de la Nación – Destinación especifica – sistema general de participaciones – Educación.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.6. PLAZO ESTIMADO: HASTA DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del último pago deberá presentarse el acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Segundo y terceros precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

8.1.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

8.1.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil

	Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: **Característica** / **Condición** Clase: Contrato de seguro contenido en una póliza Asegurados: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Valor: Doscientos (200) smmlv. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. Beneficiarios: Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Información necesaria dentro de la póliza: • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**IFUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES**

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SE-003-2024
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO 2024 DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	$329.896.028 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** **4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000 M/CTE)** monto agotable, incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la secretaria de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba invitó a cotizar organizaciones de algunos de los servicios que aquí se requieren contratar, obteniendo como resultado de análisis del presupuesto estimado para **PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO,** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. Para aquellos ítems no contempïados en la lista de precios de referencia, *la Secretaría de Cultura* realizó un estudio de precios del mercado, mediante solicitudes de cotización a empresas y personas naturales, tomando como criterio la propuesta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

AMPARO PRESUPUESTAL	**6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del convenio se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del convenio está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: - Con cargo al Presupuesto del departamento, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°237 de fecha 08 de mayo de 2024 así: **GOBERNACION DE CORDOBA** NIT. 800103935-6 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Certificado No. 237 Fecha de Vencimiento 31/12/2024 Prórrogas 0 Vigencia Fiscal: 2.024 Fecha de Expedición: 08 may. 2024 **Objeto:** PARA ATENDER APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO, AÑO 2024, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. **Solicitante:** 50903613-GOMEZ TAMARA EMMA PAOLA DEL ROSARIO-SECRETARÍA DE E Identificación Presupuestal / Concepto / Valor Gastos-Inversión 210331 - 3.03.02.02.02.009.22.02 - Recursos de la Participación Pertinente Sistema General de Participaciones - Educación Apoyo logistico para la realizacion de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural del magisterio colombiano 2024, de Córdoba — 150.999.510,00 TOTAL CERTIFICADO 150.999.510,00 CARLOS VIVERO DIAZ Director Financiero de Presupuesto Elaborado por
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será principalmente dentro de la jurisdicción del departamento de Córdoba y las ciudades de Bucaramanga y Manizales, las cuales fueron designadas por el Ministerio de Educación Nacional para realizar la fase final nacional de Los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, respectivamente
PLAZO DE EJECUCIÓN	**5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de duración y/o ejecución del convenio será de hasta cinco (5) meses *contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.* No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.3. FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del aporte del Departamento al convenio, se desembolsará de la siguiente manera: i) **Primer desembolso:** Se desembolsará el noventa por ciento (90%) del aporte del Departamento al Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CORDOBA" una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y formalización del convenio. ii) **Desembolso final:** Se desembolsará el equivalente al diez (10) % restante del valor del aporte del Departamento con la suscripción del acta de terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previo balance final de las actividades realizadas, bienes suministrados y personal realmente atendido.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 no se exigirán **garantías en el presente convenio**, toda vez que el desembolso de los recursos se realizará previa ejecución de las actividades convenidas a través de actas parciales de ejecución. *"ARTÍCULO 7. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.* *(…)* *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."* De la misma forma de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria (…)*

PROPONENTE ADJUDICATARIO	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES CÓRDOBA"**

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SC-SAM-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
VALOR DEL CONTRATO	750.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** El presupuesto oficial se estima en la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($504.100.407), incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.2.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** CDP No. 323 del 12 de Mayo de 2025, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000 M/CTE),** Gastos- inversión 03030903- 2.03.02.02.02.009-33.03-109, por concepto de fortalecimiento de eventos, actividades y procesos artísticos y culturales en el departamento de Córdoba.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.5. PLAZO ESTIMADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.3. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Segundo y terceros precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>8.1.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Doscientos (200) smmlv.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FUNCORPROGRESA</td><td>750.000.000 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Analisis de contratación de otras entidades

La revisión de procesos adelantados por diferentes entidades públicas evidencia que existe una demanda constante de servicios de operación logística para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y de bienestar.

Los procesos identificados muestran que las entidades suelen contratar soluciones integrales que incluyen la coordinación de múltiples componentes, tales como personal operativo, alimentación, infraestructura, transporte, elementos técnicos y demás servicios complementarios, confirmando que el mercado opera bajo un esquema de integración logística.

Así mismo, esta revisión permite identificar condiciones comunes del mercado, parámetros técnicos utilizados por otras entidades y referencias económicas que contribuyen a validar la estructuración del presente proceso contractual.

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	UAE-SAMC-004-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	504.100.407 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($351.771.920), incluido IVA así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Nota: En todo caso, el Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor designado sobre éste, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada actividad de la siguiente manera:
AMPARO PRESUPUESTAL	Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No.: 3500010389 del 16 de octubre de 2025.**

LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali y en los municipios del Departamento del Valle del Cauca y de Colombia requeridos para ejecutar las actividades del contrato. El domicilio contractual de las partes será la ciudad de Santiago de Cali –Valle del Cauca.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.4. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta, el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.1. FORMA DE PAGO:** El Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizarán una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. El pago se realizará mediante actas parciales según la ejecución del contrato, en las cuales el supervisor estará obligado a verificar que los pagos efectuados en virtud del contrato se ajusten estrictamente a los límites presupuestales previamente definidos, conforme a las siguientes partidas: - El valor de los ítems relacionados con los servicios de operación logística del programa anticontrabando no podrá exceder la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($353.075.305). - El valor de los ítems vinculados a los servicios de capacitación para el grupo operativo anticontrabando no podrá superar SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($75.512.551). - El valor correspondiente a los ítems de implementación de campaña publicitaria y comunicaciones de cultura tributaria, relativas al impuesto al consumo en el marco del programa anticontrabando, no podrá exceder SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($75.512.551). Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: - Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. - Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Certificación Bancaria (trámite primera cuenta) - Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato NOTA: Es deber tanto del contratante como del contratista observar los límites presupuestales de acuerdo a las apropiaciones de los ítems de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para efectos de poder llevar a cabo el trámite de los pagos correspondientes y derivados de la celebración del presente proceso de contratación. NOTA 1: Es deber del supervisor, verificar que las solicitudes de pedido respeten los límites presupuestales de conformidad con los cdps relacionados por lo cual, cuando se haya agotado el presupuesto en cada linea presupuestal. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. A continuación, se relacionan las Estampillas que deben ser consideradas a la hora de estimar los precios Unitarios, además de los impuestos, tributos, etc.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del Riesgo. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos y las garantías se constituyen en instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en Procesos de Contratación, así la Entidad Estatal luego de conocer e identificar los Riesgos del Proceso de Contratación debe definir las garantías mediante las cuales mitiga el Riesgo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato, por lo que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, exigirá las siguientes en la Fase de Contratación, Ejecución y posterior a la Ejecución:

Se exige en la Fase de Contratación, Ejecución y posterior a la Ejecución:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, garantías (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y Federación Nacional de Departamentos, Nit. 800.244.322-6 que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes *(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)*	tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Dicha Garantía Única deberá ser presentada para aprobación por parte de EL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta o del contrato. B. Si el contrato o la carta de aceptación surte alguna modificación, adición, prórroga u otra variación la Garantía Única deberá ser ajustada en las mismas proporciones. C. EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado. D. Serán beneficiarios tanto EL CONTRATANTE como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas. E. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la Garantía Única durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y posterior a su liquidación, so pena de que EL CONTRATANTE haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. F. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuya o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. G. EL CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única, cuando se produzca Adición en Dinero, Prórroga en Tiempo u Otrosí que implique modificación a la Garantía, para lo cual deberá notificar a la Aseguradora dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición del documento que Adiciona, Prorroga o Modifica – Otrosí-, para la respectiva aprobación por parte de EL CONTRATANTE.

NÚMERO DE OFERENTES	2

PROPONENTE ADJUDICATARIO

Adjudicatario	Valor Adjudicado
Quack de Colombia SAS	504.100.407 COP

ENTIDAD	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE TURISMO
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	4172.010.32.1.005-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	SELECCIÓN ABREVIADA ANATO 2025
VALOR DEL CONTRATO	351.771.920 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define cor $\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$
AMPARO PRESUPUESTAL	**4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Número:** 3500229759 **Fecha de Expedición:**14 de enero de 2025 **Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2025 **Valor:** $351.771.920 **Compromiso que respalda:** 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030028/BP260052591010105
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**10.3 PLAZO DEL CONTRATO** El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 14 de marzo de 2024.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**10.5 FORMA DE PAGO** Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PORCENTAJE %</th></tr><tr><td>Pro-Desarrollo Urbano</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Pro-Bienestar del adulto Mayor</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Pro-Deporte y Recreación</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Pro-Universidad del valle</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Pro-Hospital</td><td>1.0%</td></tr><tr><td>Pro-Unipacifico</td><td>0,5%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1.0%</td></tr><tr><td>Pro-Justicia</td><td>2.0%</td></tr></table> Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el contrato. El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos por la Entidad de acuerdo con la oferta económica presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Turismo para cada sub actividades del proyecto de inversión; previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: 1. Factura electrónica de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato. 2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL). 3. Informe técnico de gestión por cada cuenta de cobro, estos informes deben contener todos los soportes solicitados por la supervisión del contrato. 4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato. Nota 1: El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informar al supervisor con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada sub actividad del proyecto de inversión, de acuerdo con los documentos pre contractuales, el contrato y la oferta económica adjudicada. En el evento en que el contratista realice actividades cuyos valores hagan que se exceda el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito Especial de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Tabla- Garantías exigidas <table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.Decreto 1082 de 2015)</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015</td><td>Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Por la duración del contrato.</td></tr></table>Fuente: Elaboración propia-Rol jurídico
NÚMERO DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr><tr><td>CACUMEN POST S.A.S.</td><td>351.771.920 COP</td></tr></table>

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernacion de corodba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Dirección	Teléfono
Eventos Y Producciones Shager S A S	Calle 7 12 56, Tierralta, Cordoba	3014318030
Tresgc S A S	Via Rica Centro Industrial San Jeronimo Bodega 70 B Km 3, Monteria, Cordoba	3167441019
Logistar Del Sinu S A S	Calle 2 10 41 Brr Remolino, Lorica, Cordoba	3008732976
Fundacion Solidaria Para El Desarrollo Social E Institucional De La Region Caribe Funsolidaria	Carrera 26 D 22 09, Monteria, Cordoba	3212381080
Jn Producciones Y Logisticas Sas	Calle 13 7 21 Brr San Felipe, San Bernardo Del Viento, Cordoba	3014026469
Percheron Places Mall S A S	Calle 65 Local 2, Monteria, Cordoba	3187124729
Distribuciones Geliz S A S	Calle 41 25 15, Monteria, Cordoba	3138645929
Fundacion Ejerser	Carrera 9 Brr Las Cruces, Puerto Libertador, Cordoba	3225906630
Ks Eventos & Marketing S A S	Carrera 20 W 15 A 48 Urb Vallejo, Monteria, Cordoba	3012075466
Fundacion Para El Desarrollo Sostenible Adelante Colombia	Calle 12 7 41 Brr Buenavista, Monteria, Cordoba	3215042858

No.	Razón Social	Ciudad	Actividad Principal	Capacidad Operativa Referencial	Cobertura
1	AL MARKETING LOGÍSTICA Y EVENTOS	Montería	Organización y operación logística de eventos	Personal logístico, montaje, eventos institucionales	Córdoba
2	LOGÍSTICA LA 36	Montería	Producción y logística de eventos	Carpas, mobiliario, coordinación logística	Córdoba
3	Serempresarial Eventos	Montería	Eventos corporativos e institucionales	Logística integral, eventos masivos	Córdoba y Caribe
4	Logística y Eventos	Montería	Operación logística y eventos	Personal de apoyo y coordinación	Córdoba
5	DESTREZAS, LOGÍSTICA Y EVENTOS	Córdoba	Organización de eventos	Logística integral y montaje	Córdoba
6	GOMA LOGÍSTICA DE EVENTOS	Montería	Producción de eventos	Sonido, montaje y coordinación	Córdoba
7	Multiservicios Transequipos Logística S.A.S.	Montería	Logística y transporte	Equipos, transporte y apoyo operativo	Córdoba
8	LOGISTEAK	Montería	Servicios logísticos empresariales	Coordinación y operación logística	Córdoba
9	OnTime Soluciones S.A.S.	Montería	Servicios operativos y logísticos	Gestión logística y apoyo institucional	Córdoba

No.	Razón Social	Ciudad	Actividad Principal	Capacidad Operativa Referencial	Cobertura
10	Land Fast	Montería	Operador logístico	Distribución y operación logística	Caribe
11	Los Álamos Celebraciones	Montería	Eventos y reuniones masivas	Espacios, mobiliario y logística	Córdoba
12	Operadores logísticos identificados en SECOP II para eventos institucionales	Córdoba	Logística integral	Eventos, capacitaciones y bienestar social	Córdoba
13	Empresas de producción de eventos del Caribe con experiencia pública	Caribe	Eventos institucionales	Tarimas, sonido, pantallas y personal	Regional
14	Operadores logísticos para jornadas comunitarias y electorales	Córdoba	Logística gubernamental	Transporte, refrigerios y apoyo logístico	Córdoba
15	Empresas especializadas en organización de capacitaciones y bienestar social	Córdoba	Operación logística institucional	Logística integral para entidades públicas	Córdoba

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Proveedores

FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
FUNDACION PROMOVER
FUNDACION COLOMBIA SOTENIBLE
FUNDACION CONSTRUYENDO LAZOS DE ESPERANZA
FUNDACION INIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO
FUNDACION PROFESIONALES EMPRENDEDORES SOCIALES
NAVARAK S A S
COORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLO...
FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE
FUNDACIoN AMeRICA SOCIAL FUNAMIS
ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE...
FUNNDACION PROMOVER
FUNDACION COLOMBIA SOTENIBLE
FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO
RACAVI COMUNICACIONES SAS
ASOCIACION DE SERVICIOS VARIOS DE SAN ANTERO
FUNDACION LAZOS DE ESPERANZA
ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ARTE Y OFICIO DE LAS CIE...
FUNDACION CONSTRUYENDO LAZOS DE ESPERANZA
ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ARTES Y OFICIOS DE LAS CI...
FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
FUNDACION CULTIVAR
ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS INDEPENDIENTES DE SAN ANTERO
ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS INDEPENDIENTES DE SAN ANTERO
VICTOR ALFONSO POLO YANERIS
ASOSOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS INDEPENDIENTES DEL MUNICIPI...
FUNDACION AVANCEMOS CON AMOR
FUNDACION AVANCEMOS CON AMOR
FUNDACION PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
ACCION PARA EL PROGRESO
ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS INDEPENDIENTES DE SAN ANTERO
JYS SAS
JYS SERVICES SUPPLIES CONSULTING SAS

ITEM	NIT	ENTIDAD
1	900905733-1	**SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.**
2	900894796-4	**CREIGHTIVE S.A.S.**
3	811.022.703-6	**IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC**
4	900582854 4	**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS**
5	900782536-5	**COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S**
6	901064542-3	**AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**
7	901461466-4	**TCM ENGINEERING GROUP S.A.S**
8	901568358 8	**SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS**
9	900815761-1	**INGENIA SOLUCIONES S.A.S.**
10	811.025.635-7	**FEELING COMPANY S.A.S.**

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El presupuesto oficial definido para el presente proceso no corresponde únicamente a una comparación de precios, sino al resultado de un análisis integral de las condiciones técnicas, económicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.
Considerando la naturaleza del objeto contractual, se evidencia que las diferencias de precios dentro del mercado pueden estar asociadas a factores como alcance del servicio, experiencia del operador, calidad de los bienes suministrados, capacidad logística, personal requerido y condiciones específicas de ejecución.
Por lo anterior, la estimación económica realizada permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, procurando garantizar equilibrio entre la optimización de los recursos públicos y la selección de un contratista con capacidad suficiente para cumplir las obligaciones requeridas.

El Departamento de Cordoba ha previsto que el valor estimado es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($1.399.993.607,00)** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente prestados.

PRESUPUESTO ANEXO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **Valor promedio unitario** , teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base al presupuesto elaborado por la administración departamental, el cual se soporta en cotizaciones de mercado, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio previo.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por revisión de precios por solicitud de cotizaciones. Además se tuvo en cuenta la lista de precios de referencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarias de la Gobernación de Córdoba.

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

NOTA: EL PRESUPUESTO OFICIAL Y EL ESTUDIO DE MERCADO SE ENCUENTRAN INCORPORADOS COMO ANEXOS INTEGRALES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. DICHOS DOCUMENTOS FUERON ELABORADOS Y ESTRUCTURADOS POR LA SECRETARÍA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PERSONA MAYOR, EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y COMO SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

		TOP SHOW EVENTOS	EDGARDO PADILLA QUIÑONES EVENTOS Y LOGISTICA	CLICK COMUNICACIONES Y EVENTOS	
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Fachada principal de bienvenida con Marcos y elementos arquitectónicos escenográficos desmontables, de proporción clásica,	1	$ 14.968.450	$ 15.386.782	$ 15.374.792	$ 15.243.341

Panelería, molduras, cornisas y remates con acabados navideños resistentes al uso previsto, Guirnaldas, coronas, lazos, esferas y detalles tridimensionales coordinados. Medidas: arquitectura efímera 3 metros Figuras decorativas según diseño 1.20 metros Materiales: Icopor estucado tallado y revistido en 3D MDF con vinilos de corte y pintura según paleta de color.					
Tuner navideño inmerso con arcos o pórticos modulares autoportantes con distancias y alturas de paso seguras, paneles y telas escenográficas en laterales y coronación, elementos de navidad livianos y debidamente asegurados, sin invadir la circulación, follaje artificial, esferas, estrellas y remates de encuentros estructurales.	1	$ 16.742.580	$ 17.184.625	$ 17.163.809	$ 17.030.338
Escenografía de la plaza principal con conjuntos navideños a escala urbana: regalos, personajes u otros motivos aprobados, pedestales, zócalos y protección de bases de figuras para uso público, Guirnaldas, ornamentos y detalles arquitectónicos en áreas autorizadas. Medidas: arquitectura efímera 3 metros Figuras decorativas según diseño 1.20 metros Materiales: Icopor estucado tallado y revistido en 3D MDF con vinilos de corte y pintura según paleta de color.	1	$ 16.318.750	$ 16.847.920	$ 16.724.344	$ 16.630.338
Árbol monumental de 8 metros y spot fotográfico en mdf, cobertura uniforme de follaje artificial apto para exterior según especificación aprobada, esferas, estrellas, detalles y remates proporcionados a la escala monumental, Elemento de coronación integrado al lenguaje navideño.	1	$ 12.684.520	$ 13.048.760	$ 13.057.734	$ 12.930.338
Auditorio – Casa de Santa con fachada interior y recepción con escenográfica a la Casa de Santa, puerta, molduras, identificación y bienvenida, taller de juguetes con bancos de trabajo, estanterías, juguetes decorativos, utilería de taller y fondos arquitectónicos, Oficina de cartas con escritorio, buzón, sobres, cartas decorativas, biblioteca o archivadores y señalización, Jardin de invierno con Vegetación y árboles navideños artificiales, elementos de jardín, iluminación y remates, Escena de santa Asiento o trono, fondo y elementos fotográficos, Divisiones y recorrido Bastidores, paredes falsas, marcos y separadores para escenas independientes sin cerrar salidas, Pisos y revestimientos con acabados temporales y seguros en fondos, muros y pisos autorizados.	1	$ 13.082.450	$ 13.516.820	$ 13.391.744	$ 13.330.338
Producción de presentación musical infantil en vivo con personajes emblemáticos, con diez(10) artistas en escenas. Todo bajo una producción musical infantil de alta gama. El valor incluye vestuario, maquillaje, transporte al pueblito cordobés para la realización del espectáculo, hidratación y refrigerios de los personajes a presentarse, así mismo incluirá la ambientación, sonido e imágenes de apoyo a	CANT	$ 14.238.500	$ 14.672.800	$ 14.588.700	$ 14.500.000

presentar en tarima. El show presentado deberá contener un componente donde se muestren valores como la hermandad, tiempo en familia y compartir en la época más linda del año celebrando la alegría de la vida y no los regalos materiales. El show tendrá una duración de treinta (30) minutos y adicional los personajes deberán disponer por mínimo una (1) hora para realizar fotografías con los presentes, la hora de fotografías puede ser antes o después del show.					
Carroza montada en plataforma de 6 metros de largo por 2,50 metros de ancho debidamente decorada, suministra montaje y decoracion integral de carroza navideña con diseño de 1. trineo 2. cena navideña 3. bosque cordobés. previamente aprobado por la entidad, cada carroza incluye iluminacion decorativa y ambienta este valor es a todo costo ubicado en el muncipio del departamento acordado.	1	$ 16.524.800	$ 17.082.450	$ 16.792.750	$ 16.800.000
1 carabana para la realizacion de la actividad deben contar con lo siguiente: 50 actores que personificarán fantasia y magia incluye: servicio de vestuario o disfraz de fantasia: personajes magicos confeccionados en tela de algodón y maquillaje artistico. (estos actores estaran presentes en la caravana y el show , los personajes tipo botargas están elaborados en espuma gruesa de aproximadamente 3 cm de grosor, recubiertos en telas fly, peluches y terciopelo. en su mayoría solo están con espuma la parte de las cabezas. los vestuarios de fantasía están elaborados con diferentes tipos de telas, dentro de estas están (lentejuelas, organza, terciopelo, tafetán, linos) apliques de millares, lentejuelas y cintas.),	1	$ 31.425.800	$ 32.684.500	$ 31.889.700	$ 32.000.000
Producción de presentación musical infantil en vivo con personajes emblemáticos en plaza principal, con quince (15) artistas en escenas. Todo bajo una producción musical infantil de alta gama. El valor incluye vestuario, maquillaje, transporte al pueblito cordobés para la realización del espectáculo así mismo incluirá la ambientación, sonido e imágenes de apoyo a presentar en tarima. El show presentado deberá contener un componente donde se muestren valores como la hermandad, tiempo en familia y compartir en la época más linda del año celebrando la alegría de la vida y no los regalos materiales. El show tendrá una duración de treinta (30) minutos y adicional los personajes deberán disponer por mínimo una (1) hora para realizar fotografías con los presentes, la hora de fotografías puede ser antes o después del show	1	$ 24.985.400	$ 25.412.750	$ 25.501.850	$ 25.300.000
Escenografía alrededor de la pantalla led impresión en banner de 6 metros x 4 de alto e instalación en estructuras alquiladas -El cliente suministra el arte.	1	$ 5.982.450	$ 6.184.320	$ 6.255.228	$ 6.140.666

Definición del presupuesto oficial

El Departamento de Cordoba ha previsto que el valor estimado es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($1.399.993.607,00)** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente prestados.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "*2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*(...) **b)** La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

(…)".

Considerando que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con toda la normatividad vigente que regula esta modalidad de selección

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015: *"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles"

Modalidad de selección establecida en el estudio previo.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2.]
La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.3 Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y

2 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

3 https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio aravez de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y https://portal.paco.gov.co/ , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
900905733-1	SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.	19,25	6,00%	85,38	87,00%	82,00%
800181439-7	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	5,53	47,00%	INDETERMINADO	30,00%	16,00%
50891527-3	AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS	37,47	4,00%	716,02	63,00%	60,00%
900582854 4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	8,81	11,00%	INDETERMINADO	67,00%	59,00%
900782536-5	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	2,52	59,00%	12,29	21,00%	8,00%
45420723-2	ELVINIA CELIS VECINO	3,45	6,00%	159,58	59,00%	55,00%
901461466-4	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	208,52	28,00%	2.216,41	39,00%	28,00%
901778357-1	CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	3,21	19,00%	57,14	48,00%	38,00%
900815761-1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.	15,47	18,00%	33,87	27,00%	22,00%
811025635-7	FEELING COMPANY S.A.S.	1,89	62,00%	3,63	36,00%	13,00%
	MINIMO	1,89	62,00%	3,63	21,00%	8,00%
	MAXIMO	208,52	4,00%	2216,41	87,00%	82,00%
	PROMEDIO	30,61	26,00%	410,54	47,70%	38,10%
	MEDIANA	7,17	18,50%	71,26	43,50%	33,00%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	63,48	22,24%	766,64	20,94%	24,75%
	LIM I	-159,82	-41%	-1889,38	-15%	-36%
	LIM S	221,04	92,72%	2710,46	110,52%	112,36%
	MEDIA ACOTADA	9,29	21,50%	83,99	45,83%	36,33%
	Q1	3,27	7,25%	28,475	31,50%	17,50%

Q3	18,305	42,25%	298,69	62,00%	58,00%
RIC	15,04	35,00%	270,22	30,50%	40,50%
LIM I	-19,28	-45,25%	-376,85	-14,25%	-43,25%
LIM S	40,86	94,75%	704,01	107,75%	118,75%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Gobernación de Córdoba considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez
El índice de liquidez permite evaluar la capacidad que tienen los posibles oferentes para atender sus obligaciones financieras de corto plazo. Para el presente proceso resulta relevante considerando que la ejecución del servicio requiere disponibilidad inmediata de recursos para coordinar los diferentes componentes logísticos antes y durante el desarrollo de las actividades programadas.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,89)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento
El nivel de endeudamiento permite analizar la proporción de recursos financiados mediante terceros frente a la estructura económica del proveedor. Su evaluación permite identificar oferentes con condiciones financieras que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, procurando disminuir riesgos asociados a dificultades económicas durante la ejecución.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 62 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses
Este indicador permite establecer la capacidad del proveedor para atender sus obligaciones financieras derivadas del costo de financiación. Su análisis contribuye a identificar organizaciones con estabilidad suficiente para asumir la ejecución del contrato sin comprometer la prestación del servicio requerido**.**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 3,63)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional
Los indicadores de capacidad organizacional permiten analizar la eficiencia del oferente en la administración de sus recursos y la generación de resultados derivados de su actividad económica, aspectos relevantes para identificar proveedores con capacidad administrativa y operativa acorde con la naturaleza del servicio requerido

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 21%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 8%)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,89**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 62%**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 3,63 veces ó indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 21%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 8 %**

Conclusión del análisis financiero

Los indicadores definidos buscan garantizar que el futuro contratista cuente con condiciones financieras y organizacionales acordes con la complejidad del servicio requerido, sin establecer barreras injustificadas de participación. Su determinación atiende la naturaleza del objeto contractual, el comportamiento del mercado y la necesidad de seleccionar un proveedor con capacidad suficiente para cumplir las obligaciones adquiridas.

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

<u>Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.</u>

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o

servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por ***Bienes Nacionales Relevantes*** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato

<u>Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario</u>

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No aplica porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

<u>Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales</u>

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de

evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernacion de cordoba debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de ***menor valor.***

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD** este **NO requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad,la dependencia estructuradora considera que **NO es pertinente** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$1.399.993.607** el presente proceso de selección **NO es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

CLAUDIA MARGARITA GARCIA MARTINEZ
Secretaria para la Equidad de la Mujer, Infancia, Adolescencia
y Persona Mayor del Departamento de Córdoba

Reviso Análisis del sector: Nilo Javier Arrieta Mora – Admón. financiera, Esp. Gerencia de Proyectos. Contratista.